

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**687** *ORDEN de 31 de diciembre de 1975 por la que se delegan atribuciones para la gestión del Patrimonio del Estado en el extranjero.*

Excelentísimo señor:

Con objeto de agilizar la gestión de todo lo relacionado con el Patrimonio del Estado en el extranjero, he tenido a bien delegar en V. E. las facultades que en esta materia me atribuyen las distintas disposiciones vigentes, especialmente el Decreto de 23 de septiembre de 1965, artículo 2.º

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 31 de diciembre de 1975.

AREILZA

Excmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

**688** *ORDEN de 31 de diciembre de 1975 por la que se delegan atribuciones para la contratación de estudios y servicios técnicos con Empresas consultoras.*

Excelentísimo señor:

Con objeto de agilizar la contratación de estudios y servicios técnicos con Empresas consultoras, he tenido a bien delegar en el Subsecretario de este Departamento o en el Director general del Servicio Exterior —de acuerdo con las limitaciones cuantitativas de la Orden de delegación de 13 de octubre de 1975— las facultades que en esta materia me atribuyen el Decreto de 4 de abril de 1968 y la Orden de 23 de julio de 1973.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 31 de diciembre de 1975.

AREILZA

Excmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

**689** *ORDEN de 31 de diciembre de 1975 por la que se delegan atribuciones para la aprobación de las Comisiones de servicio que impliquen derecho a indemnizaciones.*

Excelentísimo señor:

Con objeto de agilizar la concesión de las oportunas Comisiones de servicio que impliquen derecho a indemnizaciones, he tenido a bien delegar en V. E. las facultades que en esta materia me atribuye el artículo 17, apartado 6, de la Ley de Funcionarios Civiles en su texto articulado aprobado por Decreto de 7 de febrero de 1964, artículo 3.º, apartado 1, del Decreto de 30 de enero de 1975 y posteriores disposiciones complementarias.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 31 de diciembre de 1975.

AREILZA

Excmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

**690** *ORDEN de 31 de diciembre de 1975 por la que se delegan atribuciones para comunicar a la Presidencia del Gobierno las plazas vacantes en el Departamento correspondiente a los Cuerpos Generales.*

Excelentísimo señor:

Con objeto de agilizar la obligada comunicación periódica a la Presidencia del Gobierno de las plazas vacantes en este

Departamento que corresponden a los Cuerpos Generales, he tenido a bien delegar en V. E. las facultades que en esta materia me atribuye el artículo 17, apartado 4, de la Ley de Funcionarios Civiles, texto articulado aprobado por Decreto de 7 de febrero de 1964 y disposiciones complementarias.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 31 de diciembre de 1975.

AREILZA

Excmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

**691** *ORDEN de 31 de diciembre de 1975 por la que se delegan atribuciones para la contratación de personal que vaya a realizar estudios, proyectos, dictámenes y otras prestaciones.*

Excelentísimo señor:

Con objeto de agilizar la contratación de cualquier clase de personal ajeno a este Departamento que haya de realizar estudios, proyectos, dictámenes y cualquier otra clase de prestación, he tenido a bien delegar en V. E. las facultades que en esta materia me atribuye el artículo 6.º de la Ley de Funcionarios Civiles, texto articulado aprobado por Decreto de 7 de febrero de 1964 y disposiciones complementarias.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 31 de diciembre de 1975.

AREILZA

Excmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

**692** *ORDEN de 31 de diciembre de 1975 por la que se delegan atribuciones para los destinos, traslados y ascensos de los funcionarios del Ministerio de Asuntos Exteriores.*

Excelentísimo señor:

Con objeto de agilizar los destinos, traslados y ascensos, por antigüedad o elección, según proceda, he tenido a bien delegar en V. E. las facultades que en esta materia me atribuyen el artículo 14, apartado 5, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración, y el artículo 17, apartado 5, de la Ley de Funcionarios Civiles, texto articulado aprobado por Decreto de 7 de febrero de 1964 y disposiciones complementarias.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 31 de diciembre de 1975.

AREILZA

Excmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

**693** *ORDEN de 31 de diciembre de 1975 por la que se delegan atribuciones para la convocatoria de ingreso en los Cuerpos Especiales dependientes de este Departamento.*

Excelentísimo señor:

Con objeto de agilizar la convocatoria, previo informe de la Comisión Superior de Personal, de las pruebas de ingreso en los Cuerpos Especiales que dependen de este Departamento, he tenido a bien delegar en V. E. las facultades que en esta materia me atribuye el artículo 17, apartado 1.º de la Ley de Funcionarios Civiles, texto articulado aprobado por Decreto de 7 de febrero de 1964 y disposiciones complementarias.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 31 de diciembre de 1975.

AREILZA

Excmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.